SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
20 MAR. 2020 14:30:44
Entrada 17170

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2880 14/01/2020 5144

AUTOR/A: ERITJA CIURÓ, Francesc Xavier (GR); ROSIQUE I SALTOR, Marta (GR)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas se informa que la Subdelegación del Gobierno en Valencia, solicitó informe sobre los hechos a la Comandancia de la Guardia Civil de Valencia, en el que se concluyó que se consideraba carente de veracidad lo expresado en la denuncia y que fue el denunciante quien exigía a los agentes que le hablasen en catalán o valenciano.

Los agentes le informaron reiteradamente que entendían lo que decían pero que no podían expresarse en el idioma valenciano porque no lo hablaban. En ningún momento se recriminó al denunciante el uso de la lengua en la que deseaba expresarse.

No se tiene constancia de casos de discriminación lingüística perpetrados por componentes de la Guardia Civil. En el ámbito de la Guardia Civil, toda actuación que suponga discriminación o acoso por razón de lengua supone una infracción muy grave prevista en la Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Administraciones Públicas favorece, desde hace años, el aprendizaje y perfeccionamiento del valenciano por los empleados públicos de la Administración del Estado destinados en la Comunidad Valenciana, incluidos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, en colaboración con la Consellería de Educación, Investigación Cultura y Deporte de la Comunidad Valenciana y con la Delegación del Gobierno en dicha Comunidad.

Así, desde el año 1998 hasta la actualidad, un total de 2.013 Guardias Civiles han formado parte de 128 cursos de formación y perfeccionamiento de la lengua valenciana. Asimismo, se ha dotado a las diferentes Unidades de formularios en valenciano de varios procedimientos administrativos y del ámbito penal, al objeto de

favorecer el uso de la lengua de la Comunidad a los ciudadanos.

Desde la Guardia Civil se fomenta el conocimiento homologado de las lenguas cooficiales, con la finalidad de ofrecer un servicio más completo y de mayor calidad al ciudadano, al encontrarse baremados en la obtención de los destinos por concurso de méritos, de acuerdo al Anexo III de la Orden General núm. 7 de 27 de diciembre de 2013, por la que se desarrolla la Orden INT/1176/2013 de 25 de junio, por las que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Por último, es por tanto un derecho del ciudadano emplear la lengua oficial del territorio que sea de su elección, y una obligación de los poderes públicos (de todos los niveles territoriales, incluido el estatal) garantizar libremente el ejercicio de este derecho. Por ello, desde el ámbito de la Administración General del Estado (AGE), se están haciendo importantes esfuerzos por garantizar y mejorar la capacitación lingüística de los empleados públicos, especialmente de aquellos destinados en territorios con más de una lengua oficial. Para obtener más datos sobre esta cuestión cabe remitirse al Informe de Diagnóstico sobre el grado de cumplimiento del uso de las lenguas cooficiales en la AGE de 2019, publicado en la página web del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Madrid, 20 de marzo de 2020

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
20 MAR. 2020 14:30:44
Entrada 17170